

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4364 *PROMOCIONS IMMOBILIARIES MAS RAMPINYO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CENTRESPORT PANTIQUET, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBIDA Y TRANSFORMADA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que, el día 29 de junio de 2026, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Promocions Immobiliaries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal y de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima, han aprobado por unanimidad, las siguientes modificaciones estructurales:

(i) La transformación de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima, que pasará de ser una Sociedad Anónima, para convertirse en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance de Transformación y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social, pasando a denominarse "Centresport Pantiquet, Sociedad Limitada", y sin que dicha transformación suponga cambio de personalidad jurídica.

(ii) La fusión por absorción de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima (sociedad absorbida y transformada) por parte de Promocions Immobiliàries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la extinción, mediante su disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los respectivos acuerdos de transformación de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima y de fusión entre Promocions Immobiliàries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal y Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima, han sido adoptados conforme al Proyecto de transformación y común de fusión, que ha sido redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 13 de junio de 2026.

Los balances que sirven de base a la Fusión y a la Transformación son los cerrados a 31 de diciembre de 2025, que no han sido sometidos a verificación por un auditor de cuentas al no estar obligadas las sociedades intervinientes a auditarse.

Habiéndose acordado por unanimidad las modificaciones estructurales por las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Promocions Immobiliàries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y de Centresport Pantiquet, Sociedad Limitada (antes sociedad anónima y sociedad absorbida), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto y de los Balances de transformación y fusión de cada una de las sociedades participantes en las modificaciones estructurales.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de las modificaciones estructurales, para ejercitar las acciones previstas en los apartados Primero, Segundo y Tercero del artículo 13.1 de la Ley.

Las sociedades participantes de la Fusión y simultanea transformación, Promocions Immobiliàries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), y Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima (sociedad absorbida y transformada), al celebrar sus Juntas Generales, con carácter de universal (sin convocatoria previa), aprobar unánimemente el acuerdo de Fusión, y carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores, de las sociedades participantes de la Fusión a examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, referidos a la Fusión, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medio electrónicos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Montcada i Reixac, 20 de julio de 2026.- Administrador Único de Promocions Immobiliàries Mas Rampinyo, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima, Don Ramón Bonvila Bonet y Administradora Solidaria de Centresport Pantiquet, Sociedad Anónima, Doña María Erdozain Romero, .

ID: A260033046-1